ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 100 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE LA EMPRESA Y CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WWW.IBAL.GOV.CO Y DESARROLLO/MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL (APP) QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS REALIZAR TRAMITES DE FORMA DIGITAL
VALOR:	$149.862.826
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE SISTEMAS
FECHA DE INICIO:	07 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN:	06 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO VIGENCIA DEL CONTRATO:	07 DE OCTUBRE DE 2025

El día 6 de marzo de 2025, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **ING. CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03 GESTIÓN TECNOLÓGICA**, en su condición de supervisor del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; y por la otra, **JONH HENRY PAREDES CESPEDES,** Identificado con cedula de ciudadanía N. **93.391.432** de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la empresa **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG,** con Nit 900.335.352-0 , con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de un (1) mes , teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

De acuerdo a lo manifestado por el contratista **MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG,** mediante oficio de fecha 6 de marzo de 2025, donde describe lo siguiente:

En atención a los expuesto en la reunión técnico entre supervisor y contratista, con el propósito de finalizar los detalles necesarios para el cargue de la aplicación APP MOVIL, se solicita la suspensión del contrato , debido a que se han presentado fallas técnicas para el cargue de la aplicación , la cual está compuesta por diferentes fases para su culminación.

Específicamente en lo relacionado con el desarrollo y publicación de la aplicación móvil en las plataformas Google Play Store y Apple App Store, se han identificado diversos obstáculos que han impactado el cronograma establecido.

Se evidencia por parte de la supervisión que la ejecución técnica del desarrollo de la aplicación móvil ha concluido satisfactoriamente. Sin embargo, la finalización del contrato está actualmente supeditada a la aprobación de la aplicación por parte de las plataformas Google Play Store y Apple App Store, procesos que son completamente externos al IBAL y al contratista.

Proceso de Publicación y Validaciones Externas
Las plataformas de distribución de aplicaciones imponen estrictos procesos de revisión y aprobación que pueden prolongar la publicación, lo cual no es atribuible a fallas en el desarrollo o gestión del proyecto. Estos procesos incluyen:

- Verificación de identidad y cuentas de desarrollador: Google y Apple requieren la validación de la cuenta del desarrollador y su asociación con una entidad legal, lo cual puede generar retrasos administrativos.
- Cumplimiento de normativas de seguridad y privacidad: Es necesario garantizar el cumplimiento de políticas de privacidad y protección de datos exigidas por cada plataforma.
- Evaluación del contenido y funcionalidad: Apple realiza revisiones manuales para verificar el cumplimiento de lineamientos de experiencia de usuario y por lo anterior, la no disponibilidad de la aplicación en las tiendas en este momento no es consecuencia de demoras o incumplimientos por parte del contratista ni del IBAL, sino de los tiempos y requisitos de validación de Google y Apple.

Se ha cumplido con todos los procedimientos técnicos y administrativos requeridos, por lo que se está a la espera de la aprobación final para proceder con la publicación y cierre del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

JONH HENRY PAREDES CESPEDES
R.L. MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA
Contratista

CARLOS ANDRÉS CAMACHO ACUÑA
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica
Supervisor

MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG ISP

6 de marzo del 2025, Ibagué Tolima.

SEÑOR,
CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
SUPERVISOR CONTRATO N° 100
IBAL SA ESP OFICIAL

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO N°100 DEL IBAL SA ESP OFICIAL

En atención a lo expuesto en la reunión técnica y con el propósito de finalizar los detalles necesarios para el cargue de la aplicación, cuya implementación se desarrolla en diferentes fases, solicitamos formalmente la suspensión del tiempo de ejecución del contrato N°100 de 2024. Lo anterior, debido a que hemos presentado dificultades técnicas para el cargue de la app, la cual está compuesta por diferentes fases para su culminación.

En el marco del contrato suscrito con IBAL, específicamente en lo relacionado con el desarrollo y publicación de la aplicación móvil en las plataformas Google Play Store y Apple App Store, hemos identificado diversos obstáculos que han impactado el cronograma establecido. A continuación, detallamos las razones técnicas que justifican esta solicitud:

1. ***Validaciones y Requisitos de las Plataformas***

Ambas plataformas imponen estrictos procesos de revisión y validación antes de permitir la publicación de una aplicación. Estos procesos incluyen:

2. ***Verificación de identidad y cuentas de desarrollador:***

Google y Apple requieren que las cuentas de desarrollador estén verificadas y asociadas a una entidad legal, lo que ha demorado la aprobación inicial.

3. ***Cumplimiento de políticas de privacidad y seguridad:***

Es necesario incluir políticas de privacidad y garantizar que la app cumpla con regulaciones de protección de datos.

4. ***Evaluaciones de contenido y funcionalidad:***

Apple, en particular, realiza revisiones manuales para verificar que la app cumple con sus lineamientos de diseño y experiencia de usuario.

5. ***Requisitos Técnicos y de Infraestructura, compatibilidad con dispositivos y sistemas operativos:***

La aplicación debe pasar pruebas para garantizar su correcto funcionamiento en múltiples versiones de Android e iOS, lo que ha requerido ajustes en el desarrollo.

6. ***Integraciones y permisos:***

Apple y Google imponen restricciones en el uso de ciertos permisos, lo que ha requerido modificaciones en la lógica de la aplicación.

7. ***Tiempos de Aprobación y Retrasos en la Revisión***

Los tiempos de revisión por parte de Google y Apple pueden extenderse dependiendo de la complejidad de la aplicación y de la carga de trabajo de sus equipos de validación. En algunos casos, han solicitado ajustes adicionales, lo que ha prolongado aún más el proceso de publicación.

8. ***Requerimientos Administrativos y Documentales***

Registro de la aplicación con documentación legal: Ambas plataformas requieren términos y condiciones, políticas de privacidad y detalles del desarrollador validados.

9. ***Estrategia para la Finalización del Proceso***

Para superar estos obstáculos, el equipo técnico está gestionando las correcciones y ajustes solicitados, asegurando el cumplimiento de los requisitos de ambas plataformas. Se espera completar estos procesos dentro de los próximos plazos establecidos por las plataformas de publicación.

MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG-ISP

Por lo anterior, las demoras experimentadas son consecuencia de factores externos al desarrollo en sí, derivados de los procesos de validación, regulaciones y restricciones impuestas por Google y Apple. Estamos trabajando activamente para resolver estos inconvenientes y lograr la publicación exitosa de la aplicación en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

JONH HENRY PAREDES CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG

Realiza: Evelyn Hernández Rodríguez directora Administrativa